



Resolución Directoral

Miraflores, 16 de Nov. de 2023.

VISTO:

El Expediente N°23-021449-001 que contiene el Informe N°398-2023-OESA-HEJCU de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que: *“Es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad.”;*

Que, mediante Resolución Ministerial N°753-2004-MINSA, se aprueba NT N°020-MINSA/DGSP-V.01: “Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias”, la misma que tiene como uno de sus objetivos disminuir la incidencia y brotes de infecciones intrahospitalarias (en adelante IIH) a nivel nacional o local;

Que, el artículo 2° de la precitada norma técnica, establece que: *“El comité local de control de IIH tiene como propósito liderar y coordinar los Planes locales de prevención y control de las IIH para asegurar impacto, continuidad y solidez en los procesos involucrados. Tiene como objetivo la prevención y control de las IIH en los pacientes y personal de salud.”;*

Que, el numeral 2.2 del artículo 2° de la mencionada norma técnica, señala que: *“Deberá estar compuesto por un grupo multidisciplinario de profesionales que representen a los niveles de decisión del hospital y especialistas en prevención de infecciones. Los profesionales que conforman el comité deberán reunir los siguientes requisitos: a) Interés y motivación en el control de las infecciones intrahospitalarias; b) capacitación en el tema; c) capacidades de liderazgo.”;* indicando además que este constara de un comité ejecutivo o técnico operativo y de un comité ampliado;

Que, mediante Resolución Ministerial N°168-2015-MINSA, se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud”, el cual señala que la Comisión Multisectorial de vigilancia, prevención y control de infecciones intrahospitalarias, considera pertinente el cambio de denominación de Infecciones Intrahospitalarias (IIH) a Infecciones Asociadas a la Atención de Salud (IAAS), dado que expresa mejor su naturaleza;





Que, el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa aprobado mediante Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, establece que la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental es la unidad orgánica encargada de la vigilancia en salud pública y tiene como uno de sus objetivos proponer, ejecutar y evaluar la vigilancia epidemiológica para daños que ocurren en el nivel intrahospitalario, así como recomendar las estrategias de intervención;

Que, con Resolución Directoral N°052-2023-DG-HEJCU, de fecha 10 de marzo de 2023, se aprueba la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

Que, mediante Informe N°398-2023-OESA-HEJCU, de fecha 08 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental solicita actualizar la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa - 2023, sugiriendo los miembros que integrarían el citado comité;



Estando a lo señalado en los párrafos precedentes y contando con el visado de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA;

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la actualización de la conformación del Comité de Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención de Salud del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD – HEJCU		
COMITÉ EJECUTIVO		
Director General	Dr. Raúl Hinojosa Castillo	Presidente
Jefe de Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental	Dr. Julio César Cachay Rodríguez	Secretario
Responsable de la Vigilancia de IAAS	Lic. Isabel Cristina Flores Romaní	Integrante
Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Zena Alejandrina Villaorduña Martínez	Integrante
Jefa de Departamento de Patología Clínica	Dra. Violeta Iris Dávila Ildefonso	Integrante
Responsable de Área de Salud Ambiental	Ing. Angélica María Lazo Cruz	Integrante
COMITÉ AMPLIADO		
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	M. C. Karín Lulyana Pérez Segura	Integrante
Jefe del Departamento de Farmacia	Q. F. Robert Ángel Quispe Melgar	Integrante
Representante del Departamento de Cirugía	M.C Jenner Rusman Betalleluz Pallardel	Integrante
Representante de Departamento de Medicina	M.C. Eduardo Esteban Chirinos Arroyo	Integrante
Representante del Área de Microbiología	M. C. César Augusto Balcázar Briceño	Integrante
Jefa de Enf. del Servicio de UCI/UCIN	Lic. Yolanda Inés Reyes Tejada	Integrante
Jefa de Enf. del Servicio de Central de Esterilización	Lic. Enith Mesía López	Integrante

ARTÍCULO 2°.- Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental las labores de coordinación y seguimiento de las tareas propias del comité aprobado en la presente resolución.



ARTÍCULO 4°.- Disponer que los miembros del citado comité cumplan las tareas propias del cargo, sin perjuicio de las funciones administrativas y/o asistenciales que vienen desarrollando.

ARTÍCULO 5°.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal web institucional de la Entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase




MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
.....
DR. RAÚL HINGSTROZA CASTILLO
Director General
CMP. 17758 RNE. 7675

RHC/JCCR/NCV/whfr

Distribución:

- Dirección General
- Of. Epidemiología y Salud Ambiental
- Of. de Asesoría Jurídica
- Of. de Comunicaciones
- Interesados (13)
- Archivo